



CIUDAD DE PORTERVILLE
FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DE PRÉSTAMO REVOLVENTE EMPRESARIAL

(BAP-CV)
ADENDA DE LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Préstamo Rotativo (RLF) de la Ciudad de Porterville está diseñado para satisfacer las necesidades de capital de negocios nuevos o existentes ubicados en la Ciudad de Porterville. La Ley CARES proporcionó fondos adicionales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) denominado CDBG-CV, para ayudar a las comunidades, a prevenir, prepararse o responder a la pandemia de Covid-19. El programa financiado por CDBG-CV en lo sucesivo denominado BAP-CV modelará el RLF y está diseñado para evitar la pérdida de empleo causada por los efectos relacionados con el distanciamiento social, debido a la pandemia de COVID-19; al proporcionar asistencia de capital de trabajo a corto plazo a las empresas para permitir la retención de puestos de trabajo de personas de ingresos bajos y moderados (LMI) o para la creación de puestos que fueron eliminados debido a COVID-19. Todos los requisitos indicados en las pautas de RLF son obligatorios para los solicitantes de préstamos BAP-CV a menos que se indique a continuación.

Retención/Creación De Empleo

La Ciudad debe mantener una proporción de retención/creación de empleos de 1: \$35,000. Cualquier puesto retenido / creado debe ser ocupado por una persona en un hogar de LMI.

Documentación de Trabajos

Para cumplir con el requisito de beneficio público de CDBG, todos los trabajos deben conservarse durante al menos 24 meses. Como parte de la solicitud de financiamiento BAP-CV, el negocio debe proporcionar prueba de que el 51% de los puestos retenidos están ocupados por una persona en un hogar de LMI. Todas las contrataciones deben realizarse a través de la Conexión de empleo y se debe obtener una certificación que refleje el estado de LMI de la nueva contratación. Esta documentación se presentará a la Ciudad de Porterville dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de inicio de las nuevas contrataciones. Para los puestos retenidos, se incluirá documentación de ingresos con la solicitud de fondos BAP-CV.



Empleos Permanentes

Solo los trabajos permanentes directamente relacionados con la actividad asistida se consideran con el propósito de determinar si el proyecto generó la cantidad requerida de beneficio público. El dueño del negocio puede considerarse a sí mismo como un empleado si está trabajando a tiempo completo en el negocio. Un trabajo permanente se define como una clasificación de trabajo que proporciona 2,080 horas al año de empleo. Se consideran los trabajos equivalentes a tiempo completo (FTE) para establecer un recuento final de trabajos. Las fracciones de empleo a tiempo completo (por ejemplo, 0.5 FTE) no se consideran para cumplir con el estándar de beneficio público del programa. Sin embargo, dos trabajos de medio tiempo de al menos 1040 horas por año cada uno pueden contar como un trabajo FTE.

Objetivo Nacional

Cada actividad de Asistencia Comercial financiada bajo el programa CDBG debe cumplir con el objetivo nacional de ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Los fondos BAP-CV deben estar disponibles para personas de ingresos bajos y moderados (80% AMI y menos) y al menos el 51% de los empleos retenidos o creados deben beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados.

Esto se logra al documentar que los trabajos que son retenidos / creados por el proyecto de retención de negocios asistido por BAP-CV serán ocupados o puestos a disposición de personas de ingresos bajos y moderados.

PY 2020 Porterville Guías de Ingresos: Ingreso Medio del Área (AMI)

Tamaño de Familia

AMI	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Bajos Ingresos (80%)	\$39,150	\$44,750	\$50,350	\$55,900	\$60,400	\$64,850	\$69,350	\$73,800

SOLICITANTES ELEGIBLES

Los solicitantes elegibles incluyen negocios en curso, con fines de lucro y organizaciones sin fines de lucro que se clasifican como negocios industriales, comerciales, de servicios o minoristas, y que se ubican o se expanden a la Ciudad de Porterville. El proyecto que se financiará con el Programa BAP-CV debe ubicarse dentro del área incorporada de la Ciudad de Porterville.

Los solicitantes elegibles deben tener un puntaje de crédito mínimo de 600 a menos que se proporcionen factores compensatorios y / o se proporcione evidencia justificable que reduzca el riesgo. También se requiere un historial de doce (12) meses de pagos a tiempo para cuentas rotativas o formas de crédito alternativas (es decir, historial de alquileres, teléfono celular, gas o electricidad).

COSTOS ELEGIBLES

Los costos elegibles incluyen:

Capital de trabajo (Capital para las operaciones diarias de la empresa, adquisición de activos o pago de obligaciones).



- Compra de materiales o equipos necesarios para ayudar a las empresas con los requisitos de distanciamiento social.
- Compra de suministros y/o materiales de seguridad para empleados.
- Asistencia para evitar la pérdida de empleo causada por cierres de negocios relacionados con el distanciamiento social.
- Compra de equipos necesarios para ayudar con los sistemas de punto de venta para alentar las compras en línea y mejorar la recogida en la acera.
- Asistencia para la estabilización comercial debido a la escasez de ingresos relacionados con COVID-19, incluidas las tarifas de licencias comerciales, pagos de arrendamiento y pagos de nómina.

Después de que se otorga un préstamo, el adjudicatario deberá proporcionar documentación que indique que los fondos del préstamo se gastaron en costos elegibles. Esto puede incluir cheques cancelados, recibos o un extracto bancario que destaque los usos. Los costos incurridos antes de la emisión de un préstamo y la ejecución de un contrato de préstamo no son elegibles. **Tenga en cuenta:** *los pagos retroactivos no están permitidos; Todos los gastos deben ser gastos actuales o futuros.*

Duplicación De Beneficios

Los fondos de BAP-CV no pueden usarse para pagar costos si hay otra fuente de asistencia financiera disponible para pagar ese costo. Los solicitantes deben demostrar que han solicitado los programas disponibles y demostrar la necesidad de financiación de BAP-CV para la retención de empleados para reflejar que, de no ser por los fondos de BAP-CV, los empleados retenidos se perderían. Para la creación de empleo, se debe demostrar que si no fuera por los fondos BAP-CV, el negocio no podría abrir/permanecer abierto o contratar posiciones perdidas debido a COVID-19. Los fondos BAP-CV solo se pueden utilizar con otras fuentes de financiación si existe una brecha en la financiación.

SOLICITANTES INELEGIBLES

Los préstamos BAP-CV no estarán disponibles para los siguientes negocios:

- 1) Compañías de inversión especulativa
- 2) Compañías de inversión inmobiliaria
- 3) Instituciones de crédito
- 4) Operaciones de juego
- 5) Compañías o solicitantes que han recibido más de un aviso de violación por no seguir la orden ejecutiva del gobernador
- 6) Cualquier parte que esté excluida o suspendida o que de otra manera esté excluida o sea indeleble para participar en programas de asistencia federal
- 7) Tener juicios pendientes sin pagar o gravámenes involuntarios en el momento en que se registra el préstamo de la Ciudad
- 8) Tener quiebras, que no han sido desestimadas antes de la inscripción.
- 9) Otros negocios que no sirven los intereses de la Ciudad

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES

- 1) No se permiten pagos retroactivos; Todos los gastos deben ser gastos actuales o futuros.
- 2) Refinanciar o consolidar la deuda existente.
- 3) Reembolso de gastos antes de la aprobación del préstamo.
- 4) Mantenimiento de rutina.



- 5) Servicios profesionales como honorarios legales, factibilidad y estudios de marketing, servicios de contabilidad, etc.
- 6) Otras actividades que la Ciudad puede identificar como inapropiadas para el programa RLF o que no son consistentes con el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad y el Plan Consolidado de cinco años.
- 7) Proyectos donde no hay una garantía razonable de reembolso del préstamo.
- 8) Negocios que operan fuera de una residencia privada (Permiso de ocupación del hogar) donde los servicios se realizarán en el hogar. Las empresas que operan bajo un Permiso de Ocupación del Hogar (HOP) solo para fines de oficina, pero que no brindan servicios desde la residencia pueden ser elegibles para recibir fondos caso por caso. Un ejemplo de negocio que puede calificar son aquellos que realizan reparaciones, mantenimiento o servicios profesionales en el hogar o negocio de un cliente (como un contratista de remodelación del hogar, fontanero, servicios de notario itinerante, etc.).

El domicilio comercial de HOP debe ubicarse dentro de los límites de la ciudad de Porterville. Un negocio financiado que opera bajo un HOP será monitoreado anualmente para asegurar que la dirección del negocio permanezca dentro de los límites de la ciudad, a pesar de que el desempeño real de los servicios puede estar fuera de los límites de la ciudad, el monto del préstamo actual, más cualquier interés vencido, será vencido y pagadero a la Ciudad.

Los proyectos no son elegibles si crean un conflicto de intereses de conformidad con el Código de Gobierno de California, Sección 887100 et seq. para cualquier funcionario electo actual de la Ciudad, funcionario designado o empleado.

PROCEDIMIENTOS DE PRÉSTAMO

Liberación de fondos:

Antes de la liberación de fondos, la siguiente documentación deberá estar en su lugar o proporcionarse en el momento apropiado durante el plazo del préstamo.

- 1) Pagaré. El Director de Desarrollo de la Comunidad, o la persona designada, preparará un pagaré y lo firmarán los representantes autorizados de la empresa al momento del cierre del préstamo. La nota deberá estar fechada, hacer referencia al acuerdo entre la Ciudad y el negocio y especificar el monto y los términos de los fondos del préstamo que se entregarán.
- 2) Seguridad. Se proporcionará una garantía personal como garantía para todos los préstamos por un monto de \$ 50,000 o menos. El Abogado de la Ciudad, o la persona designada, preparará una garantía personal para los préstamos, y la firmarán los representantes autorizados de la empresa al momento del cierre del préstamo. Se requiere que los instrumentos de hipoteca y gravamen se proporcionen como garantía para todos los préstamos de más de \$ 50,000 y deberán ser preparados por el Abogado de la Ciudad o su designado y firmados por los representantes autorizados de la empresa al momento del cierre del préstamo. Los bienes inmuebles ubicados en California son la forma preferida de seguridad. El Abogado de la Ciudad, o la persona designada, registrará todos los instrumentos de seguridad y colocará copias en el archivo del proyecto, según corresponda, para incluir: a) hipoteca y / o acuerdo de seguridad; b) acuerdo de garantía; c) compromiso y póliza de seguro de título; d) asignación de seguro de vida; e) aglutinante de seguros de propiedad y accidentes; f) garantía personal; g) otra documentación que pueda ser apropiada.



- 3) Calendario de amortización. El personal preparará un cronograma de amortización y lo revisará con el receptor del préstamo antes de ejecutar los documentos del préstamo.
- 4) Otra documentación. El solicitante deberá proporcionar documentación que demuestre que todos los permisos, licencias y registros requeridos se obtuvieron antes de liberar los fondos de BAP-CV. Según corresponda o sea necesario, también se le puede pedir al prestatario que proporcione la siguiente documentación: a) artículos de incorporación y estatutos; b) una resolución o acuerdo para pedir prestado fondos; c) estados financieros actuales; d) evidencia de haber asegurado otros fondos.

Después de la liberación de fondos

- 1) Evidencia de gastos del programa. Se requiere documentación del uso de los fondos dentro de los 60 días posteriores a la recepción de los fondos. La documentación incluye facturas o recibos de materiales y suministros, facturas finales de venta, cartas de prestamistas y / o cheques cancelados. Toda la documentación será revisada y aprobada por el personal. El personal también deberá verificar la instalación de todos los equipos fijos.
- 2) Evidencia del objetivo nacional. Documentación de que los trabajos que son retenidos / creados por el proyecto de creación / retención de negocios asistido por BAP-CV fueron ocupados o puestos a disposición de personas de ingresos bajos y moderados.

CRITERIOS DE PRÉSTAMO

Las siguientes pautas se han adoptado para aclarar la base del programa para tomar decisiones de compromiso de préstamo.

Términos del préstamo:

Tasa de interés: La tasa de interés se establece en 2% o en el Fondo de Inversión de Agencia Local (LAIF) actual, el que sea mayor, al momento del préstamo.

Término: El plazo del préstamo será de diez (10) años, con la disponibilidad del préstamo a ser perdonado si el receptor del préstamo cumple con la condición de retener / crear las posiciones como se describe en el contrato de préstamo continuamente para dos (2) años al proporcionar la documentación necesaria.

Aplazamiento de pago: Los pagos pueden diferirse por 24 meses.

Cargo de préstamo: Ninguna

Penalidad por pago anticipado: Ninguna

Requisitos colaterales: Todos los préstamos deberán estar totalmente garantizados con garantía personal, corporativa o bienes inmuebles. No se otorgarán préstamos sin garantía a menos que lo apruebe el Consejo.

Actualizado 21 de Julio, 2020

